



DEJA SIN EFECTO
RESOLUCIÓN EXENTA N° 910
DE FECHA 21 DE DICIEMBRE
DE 2023 DE LA SEREMI MINVU
REGIÓN DE COQUIMBO.
19 ENE 2024

LA SERENA, 28 /
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

VISTOS:

- a) La ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) La ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Ley N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) La ley N° 18.575. Orgánica constitucional de bases de la administración del estado.
- e) La ley de 19.880 de bases generales de procedimientos administrativos
- f) El Decreto Supremo N° 10, (V. y U.), de 2015, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural.
- g) La Resolución Exenta N° 6.042, (V. y U.), de fecha 11 de mayo 2017, que delega facultades que indica en los Secretarios Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y deroga Decreto Exento N° 673, (V. y U.), de 2010 y Resolución Exenta N° 593, (V. y U.), 2016.
- h) Resolución Exenta N° 868 de fecha 13 de diciembre de 2023 de la SEREMI MINVU región de Coquimbo.
- i) Resolución Exenta N° 910 de fecha 21 de diciembre de 2023 de la SEREMI MINVU región de Coquimbo.
- j) Correo electrónico del Director de SERVIU región de Coquimbo, de fecha 15 de enero de 2024.
- k) La Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- l) El Decreto Supremo N° 14, de fecha 29 de abril de 2022, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.
- m) Las facultades que me confiere el D.S. 397 (V y U) de 1976 que contiene el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales


CONSIDERANDO

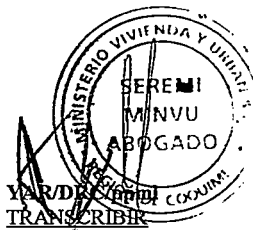
1. La ley 19.880 indicada en la letra e) de los vistos, por medio del cual la autoridad puede modificar o revisar los actos administrativos, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 61 y 62 de dicha ley.
2. Que mediante Resolución Exenta N° 868 de SEREMI MINVU región de Coquimbo de fecha 13 de diciembre de 2023, se otorga subsidio complementario del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, conforme a la delegación de facultades a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en conformidad con la evaluación técnica, económica y jurídica del SERVIU región de Coquimbo, para 11 proyectos en las comunas de Paihuano, Salamanca, Combarbala, región de Coquimbo.
3. Que mediante Resolución Exenta N° 910 de SEREMI MINVU región de Coquimbo de fecha 21 de diciembre de 2023, se otorga subsidio complementario del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, conforme a la delegación de facultades a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en conformidad con la evaluación técnica, económica y jurídica del SERVIU región de Coquimbo, para 11 proyectos en las comunas de Paihuano, Salamanca, Combarbala, región de Coquimbo.
4. Que existe un error involuntario en las resoluciones señalados en los numerales anteriores, toda vez que hubo una duplicidad en su dictación, debiendo en definitiva dejar sin efecto la resolución señalada en el considerando anterior.
5. Que, analizados y evaluados los antecedentes enviados por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, consta que existen razones que fundamentan y justifican dejar sin efecto las resoluciones exenta N° 910 de fecha 21 de diciembre de 2023 de la SEREMI MINVU región de Coquimbo, por tanto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 910 de fecha 21 de diciembre de 2023 de la SEREMI MINVU región de Coquimbo que otorga subsidio complementario del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, conforme a la delegación de facultades a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en conformidad con la evaluación técnica, económica y jurídica del SERVIU región de Coquimbo, para 11 proyectos en las comunas de Paihuano, Salamanca, Combarbala, región de Coquimbo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MANUEL PERALTA LEÓN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE COQUIMBO


SEREMI
MINVU
ABOGADO
YAR/D/REGIÓN DE COQUIMBO
TRANSKRIBIR

- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Coquimbo
- División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo